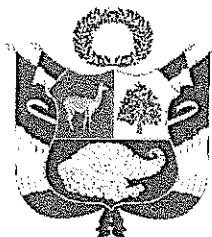
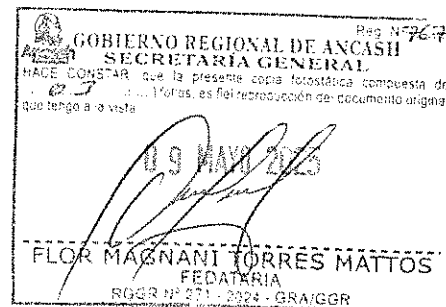


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 240 - 2025-GRA/GGR

Huaraz, 15 de abril de 2025

VISTO:

La Resolución Directoral N° 0008-2025- EF/53.01, la Directiva N°0006-2025- EF/53.01, la Opinión Favorable PAP N° 000379-2025 de fecha 17 de marzo de 2025, el Oficio N° 000561-2025-GRA-GRDE-DRA/D, de fecha 11 de abril de 2025, el Oficio N° 0251-2025-GRA-GRAD/SGRH de fecha 14 de abril de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales se constituyen en personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, de su ámbito jurisdiccional; en este aspecto la Constitución establece que su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación;

Que, mediante Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, agrupados en gobierno central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, el Presupuesto Analítico de Personal – PAP, es el documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas que corresponden a los ingresos de personal que percibe el personal activo de manera permanente, periódica, excepcional u ocasional, cuya entrega se realiza de manera regular en el tiempo, incluyendo los aportes que por ley corresponda, comprendidos en el presupuesto institucional de las entidades del sector público, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado y que además se formula sobre la base de la información registrada en el AIRHSP, reflejando en términos presupuestarios el costo que representa contar con una determinada cantidad de plazas, vacantes u ocupadas;

Que, el Presupuesto Analítico de Personal PAP de Apertura es el primer PAP aprobado por la entidad para el año fiscal correspondiente. Que, los costos de la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal – PAP de Apertura, contienen los montos de las plazas registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP, los mismos que guardan correspondencia con los montos



de las escalas remunerativas, estructura de ingresos o montos de ingresos de personal, aprobados en el marco de las políticas en materia de ingresos definidas para cada régimen laboral;

Que, la Resolución Directoral N° 0008-2025- EF/53.01 y sus modificatorias que aprueba la Directiva N°0006-2025- EF/53.01, denominada "Lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico de Personal - PAP en las entidades del Sector Público del Gobierno Nacional y Gobiernos regionales" (en adelante la Directiva), tiene por finalidad contribuir con la asignación y utilización eficiente de los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, en el marco de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos;

Que, el numeral 8.4 del artículo 8° de la Directiva, considera en el PAP a los miembros de los Órganos Colegiados de los tres (3) niveles de Gobierno, los Consejeros Regionales y los Regidores de los Gobiernos Locales que perciben el concepto de dietas, el personal serumista, el personal residente de salud y el personal destacado, en este último supuesto, siempre que la entidad de destino abone algún concepto de ingreso, en el marco de la normatividad vigente, distinto a lo abonado por la entidad de origen;

Que, asimismo, el numeral 16.1 del artículo 16° de la Directiva, dispone que, una vez notificada la opinión favorable de la DGGFRH, la entidad del Sector Público tiene un plazo no mayor de diez (10) días hábiles para aprobar el PAP mediante acto administrativo emitido por el Titular de la Entidad, o a quien este delegue expresamente dicha función;

Que, a folios 06 obra la Opinión Favorable PAP N° 000379-2025 de fecha 17 de marzo de 2025, ante la solicitud N° 0650-2025 presentada por la Unidad Ejecutora 00727 – REGION ANCASH – Agricultura, sobre la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el año 2025, el cual contiene la información en los formatos A, 1, A, 2, B y C de acuerdo con la Directiva N°0006-2025- EF/53.01, por tanto, contando con la opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, faculta a la Entidad a emitir la resolución de aprobación de los anexos A, 1, A, 2, B y C, que se obtienen del sistema de módulo PAP;

Que, mediante Oficio N° 000561-2025-GRA-GRDE-DRA/D, de fecha 11 de abril de 2025, la Dirección Regional Agraria de Ancash, remite la Opinión Favorable PAP N° 000379-2025, para su aprobación respectiva, dando lugar a que la Sub Gerencia de Recursos Humanos, con Oficio N° 0251-2025-GRA-GRAD/SGRH de fecha 14 de abril de 2025, derive los actuados a la Gerencia General Regional para la emisión del acto resolutorio correspondiente;

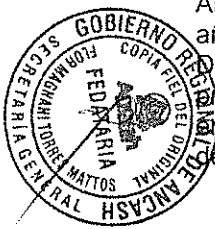
Que, atendiendo a los fundamentos señalados en los considerandos precedentes, se requiere aprobar el Presupuesto Analítico de Personal – PAP de Apertura de la Unidad Ejecutora 001537 – REGION ANCASH – Red de Salud Pacífico Norte, correspondiente al año fiscal 2025, a fin de contar con un documento de gestión institucional en el cual se activen y presupuesten las plazas de los cargos previstos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional, en función a la disponibilidad presupuestal y así garantizar las plazas necesarias para el cumplimiento de las metas y los objetivos institucionales del Ejercicio Presupuestal;

Que, de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2025-GRA/GR de fecha 15 de abril de 2025, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Unidad Ejecutora 00727 – REGION ANCASH – Agricultura, del Pliego 441 Gobierno Regional de Ancash, para el año fiscal 2025, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, remita copia de la presente Resolución a la Dirección General de Gestión Fiscal de los



Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, con sus respectivos anexos dentro del plazo legal correspondiente.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución y los anexos que forman parte de la misma, en el portal Institucional.

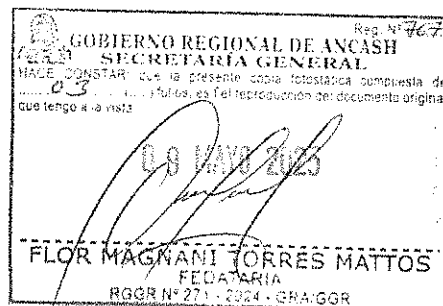
ARTICULO CUARTO. - DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Presupuesto, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Desarrollo y Modernización Institucional, Sub Gerencia de Tecnologías de la Información del Gobierno Regional de Ancash y a la Dirección Regional Agraria de Ancash.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL





Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos
Módulo de Solicitud de Opinión a la Propuesta del PAP

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

OPINIÓN FAVORABLE PAP N° 000379 - 2025

Número Solicitud PAP: 0650
Tipo de PAP: Apertura
Fecha de Presentación: 17/03/2025
Entidad: 000727 - REGION ANCASH-AGRICULTURA ANCASH

ANTECEDENTES

La Unidad Ejecutora 000727 - REGION ANCASH-AGRICULTURA ANCASH presenta la Solicitud N° 0650-2025 para emitir opinión favorable sobre la propuesta del Presupuesto Anual de Personal (PAP) para el año 2025, el cual contiene la información en los formatos A.1, A.2, B y C de acuerdo con la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01 que fue aprobado con Resolución Directoral N° 0008-2025-EF/53.01 y sus modificatorias.

ANÁLISIS

Con fecha 17/03/2025 la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) recibe la propuesta del PAP presentado por la Unidad Ejecutora 000727 - REGION ANCASH-AGRICULTURA ANCASH, y al no encontrar inconsistencias procedió a su aprobación.

Con fecha 26/03/2025 la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) aprueba la propuesta de PAP presentado por la Unidad Ejecutora 000727 - REGION ANCASH-AGRICULTURA ANCASH, con ello opina que dicha entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

La Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Anual de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2025 correspondiente a la Unidad Ejecutora 000727 - REGION ANCASH-AGRICULTURA ANCASH al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del sistema de módulo PAP.

APROBACIONES REALIZADAS

APROBADO POR	CARGO/FUNCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
CESAR ANTONIO DEXTRE PADILLA	Jefe RRHH UE	12/03/2025
ALEX CERVANTES TARAZONA	Jefe OPP UE	14/03/2025
HARDY BONILLA MAGALLANES	Supervisor Módulo Pliego	16/03/2025
HARDY BONILLA MAGALLANES	Jefe OPP Pliego	17/03/2025
MAUREN INOJOSA CCAHUANA	Sectorista DTRI	17/03/2025
ARTEMIO GUILLERMO TAPIA DIAZ	Coordinador DTRI	21/03/2025
PIERINA ELIZABETH SAAVEDRA TAPIA	Director DTRI	24/03/2025
JAVIER RAUL FUENTES SAENZ	Sectorista DAPT/DPT	25/03/2025
JUAN LOSBER RENGIFO ISUIZA	Coordinador DAPT/DPT	26/03/2025



 Ministerio de Economía y Finanzas TAPIA DIAZ Artemio Guillermo FAU 20131370645 soft Fecha: 28/03/2025 12:28:01 Motivo: Firma Digital	 Ministerio de Economía y Finanzas SAAVEDRA TAPIA Pierina Elizabeth FAU 20131370645 soft Fecha: 31/03/2025 20:20:47 Motivo: Firma Digital	 Ministerio de Economía y Finanzas CARDENAS HUAYLLASCO Miguel Angel FAU 20131370645 soft Fecha: 01/04/2025 11:49:01 Motivo: Firma Digital
COORDINADOR DTRI	DIRECTOR DTRI	DIRECTOR DGGFRH





Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos
Módulo de Solicitud de Opinión a la Propuesta del PAP

Decreto de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Número solicitud PAP		0050											
Tipo de PAP		Aumento											
Fecha de presentación		17/01/2025											
Entidad		000727 - REGION ANCASH-AGRICULTURA ANCASH											
OPINIÓN FAVORABLE PAP N° 000719 - 2025													
RESUMEN DEL PAP													
DETALLE	PEA	COSTO MENSUAL				COSTO OCASIONAL				COSTO TOTAL ANUAL	COSTO PRECATORIO (MIL. S/)	COSTO PRECATORIO (MIL. S/)	
		INGRESO IMPONIBLE	CARGA SOCIAL	INGRESO IMPONIBLE	INGRESO IMPONIBLE	AGUALACION GRATIFICACION (S/100)	AGUALACION GRATIFICACION (S/100)	OTROS OCASIONALES	TOTAL OCASIONAL				
Costo Aza	5	71	91 232 00	8 254 12	164 271 86	242 452 45	28 400 00	21 300 00	0 00	21 300 00	3 466 552 26	2 672 226 30	2 597 261 21
Atención	5	71	91 757 00	8 335 12	169 222 00	249 192 45	28 400 00	21 300 00	0 00	21 300 00	3 466 552 26	2 672 226 30	2 597 261 21
TOTAL GENERAL	5	71	91 757 00	5 255 12	169 222 00	249 192 45	28 400 00	21 300 00	0 00	21 300 00	3 466 552 26	2 672 226 30	2 597 261 21



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo a la Ley del D.S. 019-2013-PE/EF y la Ley del D.S. 019-2013-PE/EF. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas a través del módulo de validación de documentos electrónicos.

05



FORMATO B - DETALLE DE INGRESOS DE PERSONAL

Entidad: 000727 - REGION ANCASH-AGRICULTURA ANCASH
Fuente: 00 - RECURSOS ORDINARIOS

CÓDIGO	CONCEPTO	DETALLE DEL CONCEPTO	FRECUENCIA	GRUPO	CANTIDAD REG
10117	BONIF.ESCOLARIDAD	Bonificación Extraordinaria por Escolaridad	OCCASIONAL	ESCOLARIDAD (ESC)	71
10460	Lev 29951 DCF 104	Incentivo Único, 104 Disposición Complementaria Final Ley 29951	MENSUAL	INCENTIVO ÚNICO (INU)	37
10563	DS 304-2012-EF(Sta.DT) - Aguinaldo por Fiestas Patrias	DS 304-2012-EF, aprueba TUO de la Ley N° 28411, Quinta DT (Aguinaldo por Fiestas Patrias)	OCCASIONAL	AGUINALDO/GRATIFICACIÓN	71
10564	DS 304-2012-EF(Sta.DT) - Aguinaldo por Navidad	DS 304-2012-EF, aprueba TUO de la Ley N° 28411, Quinta DT (Aguinaldo por Navidad)	OCCASIONAL	AGUINALDO/GRATIFICACIÓN	71
10720	Bonificación Familiar (DL. 276)	DU 038-2019/DS 420-2019-EF - BET Variable - Bonificación Familiar (DL. 276)	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	15
10722	Bonificación Diferencial Temporal (DL. 276)	DU 038-2019/DS 420-2019-EF - BET Variable - Bonificación Diferencial Temporal (DL. 276)	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	2
10724	Otros conceptos determinados por la DGGFRH (DL. 276)	DU 038-2019/DS 420-2019-EF - BET Variable - Otros conceptos determinados por la DGGFRH (DL. 276)	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	44
10980	IU_SJ RER 0854-2012-GRA/PRE	Incentivo Único por Sentencia Judicial (RER 0854-2012-GRA/PRE)	MENSUAL	INCENTIVO ÚNICO (INU)	34
11052	DS 282-2024-EF - MUC DLEG. 276	Monto Único Consolidado (MUC) - Remuneración del Servidor del D.Leg.276, vigente a partir del 01/01/2025	MENSUAL	INGRESO IMPONIBLE (IIM)	71
30007	ESSALUD	Aporte del Empleador a ESSALUD 9%	MENSUAL	CARGAS SOCIALES (CSO)	71
Total Cantidad de Registros					487



FORMATO C - PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL RESUMEN

Entidad: 000727 - REGION ANCASH-AGRICULTURA ANCASH
Fuente: 00 - RECURSOS ORDINARIOS

00.- RECURSOS ORDINARIOS																			
DETALLE DE REGISTROS					REGISTROS					COSTO MENSUAL					COSTO OCASIONAL				
DETALLE	NIVEL	REM	Ocup.	VAC.	TOTAL	INGRESO IMPONIBLE	CARGA SOCIAL	INGRESO NO IMPONIBLE	INCENTIVO UNICO	TOTAL MENSUAL	ESCOLARIDAD	AGUIALDO/GRATIFICACIÓN	CTS	OTROS OCASIONALES	TOTAL OCASIONAL	TOTAL ANUAL			
Piaza			66	5	71	91,757.00	8,258.13	2,725.56	180,222.00	282,982.69	28,400.00	42,600.00	0.00	0.00	71,000.00	3,466,552.28			
Administrativos			66	5	71	91,757.00	8,258.13	2,725.56	180,222.00	282,982.69	28,400.00	42,600.00	0.00	0.00	71,000.00	3,466,552.28			
Auxiliares			1	0	1	1,201.00	108.09	0.00	1,350.00	2,659.09	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	32,909.08			
	SAA		1	0	1	1,201.00	108.09	0.00	1,350.00	2,659.09	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	32,909.08			
Funcionarios y Directivos			8	5	13	18,708.00	1,683.72	615.79	20,280.00	41,287.51	5,200.00	7,800.00	0.00	0.00	13,000.00	508,450.12			
	F-3		7	4	11	15,774.00	1,419.66	615.79	17,160.00	34,969.45	4,400.00	6,600.00	0.00	0.00	11,000.00	430,633.40			
	F-4		1	0	1	1,456.00	131.04	0.00	1,560.00	3,147.04	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	38,764.48			
	F-5		0	1	1	1,478.00	133.02	0.00	1,560.00	3,171.02	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	39,052.24			
Profesionales			19	0	19	25,357.00	2,282.13	746.49	63,472.00	91,857.62	7,600.00	11,400.00	0.00	0.00	19,000.00	1,121,291.44			
	SPA		10	0	10	13,670.00	1,230.30	358.18	32,451.00	47,709.48	4,000.00	6,000.00	0.00	0.00	10,000.00	582,513.76			
	SPB		1	0	1	1,339.00	120.51	128.38	4,023.00	5,610.89	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	68,330.68			
	SPC		4	0	4	5,244.00	471.96	152.42	13,499.00	19,367.38	1,600.00	2,400.00	0.00	0.00	4,000.00	236,408.56			
	SPD		3	0	3	3,849.00	346.41	85.56	12,069.00	16,349.97	1,200.00	1,600.00	0.00	0.00	3,000.00	199,199.64			
	SPE		1	0	1	1,255.00	112.95	21.95	1,430.00	2,619.90	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	34,838.80			
Técnicos			38	0	38	46,491.00	4,184.19	1,353.28	95,120.00	147,158.47	15,200.00	22,800.00	0.00	0.00	39,000.00	1,803,901.64			
	STA		28	0	28	34,356.00	3,082.04	1,043.72	68,502.00	106,993.76	11,200.00	16,800.00	0.00	0.00	28,000.00	1,311,925.12			
	STB		6	0	6	7,314.00	659.26	174.93	16,632.00	24,979.19	2,400.00	3,600.00	0.00	0.00	6,000.00	305,750.28			
	STC		1	0	1	1,210.00	108.90	77.27	3,523.00	4,919.17	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	60,030.04			
	STD		1	0	1	1,205.00	108.45	0.00	1,370.00	2,683.45	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	33,201.40			
	STE		2	0	2	2,406.00	216.54	67.35	4,893.00	7,582.90	800.00	1,200.00	0.00	0.00	2,000.00	92,994.80			
Total General			66	5	71	91,757.00	8,258.13	2,725.56	180,222.00	282,982.69	28,400.00	42,600.00	0.00	0.00	71,000.00	3,466,552.28			



